



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

Parral, 2a de Noviembre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 5610 /

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) Decreto Alcaldicio N° 845 de fecha 20 de Diciembre del 2010, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.-
 - 3) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley sobre Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios".-
 - 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública ID 1754-66-LE11 "Contrato de Suministro Materiales de Ferretería", aprobadas a través de Decreto Exento N° 5118 de fecha 03.11.2011.-
 - 5) Informe Técnico de fecha 28 de Noviembre del 2011.-
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones Posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el contrato ad-referéndum, que se adjunta, de la persona que se individualiza:

FERRETERIA EL METRO RUT 51.043.790-K

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto a las cuentas 215-22-04-010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación Inmuebles", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2012, 214-05-22 Convenio CECOF y 214-05-38-004 Chile Crece Contigo.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVÉSE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


* ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL *
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
Miguel Urrutia Escobar
MIGUEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral


DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL - PARRAL
DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
N° B° ASESOR JURIDICO
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

IUE/ARC/VRB/mlg
DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral.
- 2.- C. I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Chilecompras